
Conferencia de Desarme

19 de febrero de 2016

Español

Original: inglés

Carta de fecha 19 de febrero de 2016 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Conferencia por la que se transmite un proyecto de decisión para que la Conferencia establezca un grupo de trabajo oficial y el correspondiente programa de trabajo para el período de sesiones de 2016

Tengo el honor de transmitir adjunto un proyecto de decisión para que la Conferencia de Desarme establezca un grupo de trabajo oficial y el correspondiente programa de trabajo para el período de sesiones de 2016.

Presentaré este proyecto en la próxima sesión plenaria oficial, pero entre tanto le agradecería que publicara este proyecto de decisión y lo distribuyera a todos los miembros de la Conferencia como documento oficial, con la esperanza de que el Presidente entrante de la Conferencia lo someta a consulta y esté en condiciones de presentarlo para que se adopten medidas al respecto en el futuro más inmediato.

(Firmado) Matthew **Rowland**
Embajador
Representante Permanente
ante la Conferencia de Desarme



Proyecto Propuesta de programa de trabajo para 2016

La Conferencia de Desarme,

Convencida de que le incumbe, en calidad de único foro multilateral de negociación sobre desarme con que cuenta la comunidad internacional, la función primordial de celebrar negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas para reforzar el entorno y la arquitectura internacionales en materia de seguridad,

Tomando en consideración el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el que se reconoce que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre desarme y que, por consiguiente, todos los Estados tienen el deber de contribuir a los esfuerzos que se hagan en la esfera del desarme, que aunque la responsabilidad del desarme incumbe a todos los Estados son los Estados poseedores de armas nucleares quienes tienen la responsabilidad principal del desarme nuclear, y que la adopción de medidas de desarme debería llevarse a cabo, teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar a la estabilidad estratégica mundial, de una manera equitativa y equilibrada que garantice el derecho de cada Estado a la seguridad y no permita que ningún Estado ni grupo de Estados obtenga ventajas sobre otros en ninguna etapa,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia tiene en su agenda¹ diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar para lograr objetivos de desarme,

Conocedora de que el examen de temas de la agenda de la Conferencia puede ser objeto de consideración aunque no se haya adoptado una decisión sobre el fondo, como se prevé en el reglamento y se subraya en el documento CD/2033², aprobado por consenso,

Resuelta a examinar todos los temas de su agenda de manera equilibrada e integral, de conformidad con su reglamento y en pleno respeto de este, y habida cuenta del mandato encomendado a la Conferencia por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, decide:

1. *Establecer* un grupo de trabajo y el correspondiente programa de trabajo para el período de sesiones de 2016, cuyo objetivo será determinar, elaborar y recomendar medidas efectivas de desarme nuclear, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares; las disposiciones jurídicas podrían establecerse por diversos medios, como un instrumento independiente o un acuerdo marco;

2. *El Grupo de Trabajo estará presidido* por el Sr. Matthew Rowland, Embajador y Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Conferencia de Desarme [y copresidido por ...]

3. *El Grupo de Trabajo permanecerá abierto* a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme y a los Estados no miembros interesados a los que la Conferencia invite a participar en su labor durante el período de sesiones de 2016, de

¹ CD/2052, aprobada en la 1371ª sesión plenaria el 26 de enero de 2016.

² Informe final sobre la labor del grupo de trabajo oficioso restablecido de conformidad con el artículo 23 del reglamento de la Conferencia, encargado de elaborar un programa de trabajo sustancial y de ejecución progresiva, aprobado en la 1363ª sesión plenaria el 17 de agosto de 2015.

conformidad con el reglamento de la Conferencia y la decisión adoptada en su período de sesiones de 1990 sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento (CD/1036);

4. *El Grupo de Trabajo seguirá aplicando, mutatis mutandis, el reglamento de la Conferencia;*

5. *El Grupo de Trabajo presentará un informe a la Conferencia sobre el avance de sus trabajos antes de que finalice la quinta presidencia del actual período de sesiones;*

6. *De conformidad con el reglamento, el Grupo de Trabajo celebrará sesiones plenarias con arreglo al calendario provisional que figura a continuación, teniendo presente la necesidad de celebrar sesiones plenarias generarles y reuniones de los grupos regionales:*

Primera parte

[Presidente: Noruega]

23 de febrero	Sesión plenaria general
29 de febrero a 4 de marzo	Fase de alto nivel
8 de marzo	Sesión plenaria general
9 (tarde) a 11 de marzo	Determinación de medidas efectivas de desarme nuclear, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares
15 de marzo	Sesión plenaria general
16 (tarde) a 18 de marzo	Determinación de medidas efectivas de desarme nuclear, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares

[Presidente: Pakistán]

22 de marzo	Sesión plenaria general
23 (tarde) a 25 de marzo	Determinación de medidas efectivas de desarme nuclear, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares
29 de marzo	Sesión plenaria general
30 (tarde) a 31 de marzo	Determinación de medidas efectivas de desarme nuclear, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares
1 de abril	Intervenciones de la sociedad civil y debate

Segunda parte

17 de mayo	Sesión plenaria general
18 (tarde) a 20 de mayo	Elaboración de las medidas efectivas de desarme nuclear que se hayan determinado, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares
24 de mayo	Sesión plenaria general
25 (tarde) a 27 de mayo	Elaboración de las medidas efectivas de desarme nuclear que se hayan determinado, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares

[Presidente: Perú]

31 de mayo	Sesión plenaria general
1 (tarde) a 3 de junio	Elaboración de las medidas efectivas de desarme nuclear que se hayan determinado, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares
7 de junio	Sesión plenaria general
8 (tarde) a 10 de junio	Elaboración de las medidas efectivas de desarme nuclear que se hayan determinado, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares
14 de junio	Sesión plenaria general
15 (tarde) a 17 de junio	Elaboración de las medidas efectivas de desarme nuclear que se hayan determinado, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares
21 de junio	Sesión plenaria general

[Presidente: Polonia]

28 de junio	Sesión plenaria general
29 (tarde) a 30 de junio	Recomendaciones del grupo de trabajo sobre medidas efectivas de desarme nuclear, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole

que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares

1 de julio

Intervenciones de la sociedad civil y debate

Tercera parte

2 de agosto

Sesión plenaria general

3 (tarde) a 5 de agosto

Recomendaciones del grupo de trabajo sobre medidas efectivas de desarme nuclear, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares

9 de agosto

Sesión plenaria general

16 de agosto

Sesión plenaria general

17 (tarde) a 18 de agosto

Recomendaciones del grupo de trabajo sobre medidas efectivas de desarme nuclear, incluidas disposiciones de carácter jurídico y de otra índole que sean favorables o imprescindibles para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares

19 de agosto

Conclusiones del grupo de trabajo y presentación del informe de sus presidentes a la Conferencia

[Presidente: República de Corea]

23 de agosto

Sesión plenaria general

26 de agosto

Intervenciones de la sociedad civil y debate

29 de agosto a 2 de septiembre

Declaraciones finales, examen del informe de la Conferencia de Desarme

5 a 9 de septiembre

Declaraciones finales, examen del informe de la Conferencia de Desarme

12 a 16 de septiembre

Declaraciones finales, examen y aprobación del informe de la Conferencia de Desarme

7. En caso de que los Estados miembros convinieran por consenso en negociar un acuerdo jurídico multilateral sobre cualquiera de las cuestiones que figuran en la agenda de la Conferencia a lo largo del período de sesiones de 2016, la Conferencia, de conformidad con el artículo 23 de su reglamento, debería establecer un órgano subsidiario aparte que posteriormente negocie dicha cuestión;

8. Al aprobar el presente programa de trabajo, la Conferencia ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de su reglamento.